



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

13 OCT 2009

Expte. N° 18.049/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ALBAÑIL – PINTOR, Categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0694-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, por la cual se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 35/36 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual aconseja la designación del Sr. Mariano Sebastián MORUCHI, quien reúne las condiciones para el cargo objeto del concurso y superó el examen de antecedentes y oposición.

Por ello:

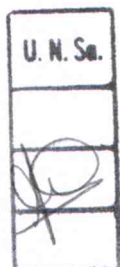
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

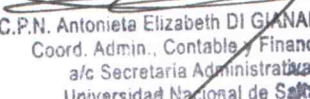
ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar al Sr. Mariano Sebastián MORUCHI, DNI N° 23.159.883, en el cargo de ALBAÑIL – PINTOR, Categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la fecha de su notificación, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, en las condiciones y funciones fijadas por la Resolución Rectoral N° 0694-09.


ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. MORUCHI, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios y de Personal, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Adm., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0990-09